

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°33 DE 2007

“Por medio de la cual se avala el calendario académico para la segunda cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano –SUE- Caribe, aprobó la apertura de la segunda cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales;

Que el Coordinador de la Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad de Sucre presentó ante el Consejo Académico de esta Institución el calendario académico para la segunda cohorte del mencionado programa;

Que teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, el Consejo Académico en sesión del 11 de julio de 2007,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Avalar el siguiente calendario académico para la segunda cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales:

- **Inscripciones:** Hasta el 26 de julio de 2007.
- **Selección de aspirantes:** Prueba escrita: Julio 27 de 2007.
Entrevista: Julio 28 de 2007
- **Publicación de Admitidos:** Julio 31 de 2007.
- **Matrículas:** Del 1 al 15 de agosto de 2007.
- **Matrícula extraordinaria:** Del 16 al 22 de agosto de 2007.
- **Iniciación de clases:** 24 de agosto de 2007.

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de julio de 2007.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria